CONTRATO Nº 22/2021

CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO. -AD REFERENDUM

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con **Ruc 80054076-0**, domiciliada en la Avda. Julio Cesar Riquelme – Km7 Ciudad Nueva – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.975.090, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (AD-REFERENDUM)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO. -AD REFERENDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.760.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2020 (AD-REFERENDUM), convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 6.424/2.020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.932/2.021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

PEREZ & AGUAYO S.R.L
RUC: 80054076-0

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE N°1 "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO"

OBRA: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO
UBICACIÓN: ESCUELA SALTO DEL MONDAY

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra con estructura metálica 1,00x1,30	gl.	1,00	1.167.460	1.167.460
2	Marcación y Replanteo	m2	640,00	5.721	3.661.440
3	Excavación para fundación	m3	38,70	36.694	1.420.058
4	Zapata de fundación H° A°	m3	16,87	1.567.466	26.443.151
5	Encadenados de fundación de H° A°	m3	8,97	1.543.349	13.843.841
6	Pilar de H°A°	m3	17,70	1.543.349	27.317.277
7	Viga intermedia	m3	8,97	1.543.349	13.843.841
8	Viga superior	m3	8,97	1.543.349	13.843.841
9	Techo De Chapa galvanizada de Zinc, sobre estructura metálica c/ perfiles y ángulos con pintura antióxido.	m2	610,00	164.779	100.515.190
10	Revoque de pilares y vigas	gl.	1,00	10.640.000	10.640.000
11	Confección de canaletas y bajadas con antióxido.	ml	148,00	67.788	10.032.624
12	Limpieza final	gl.	1,00	1.506.400	1.506.400

OBRA: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO
UBICACIÓN: COLEGIO SANTA INES

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
13	Cartel de Obra con estructura metálica 1,00x1,30	gl.	1,00	1.167.460	1.167.460
14	Marcación y Replanteo	m2	520,00	5.721	2.974.920
15	Excavación para fundación	m3	38,70	33.894	1.311.698
16	Zapata de fundación H° A°	m3	16,87	1.567.466	26.443.151
17	Encadenados de fundación de H° A°	m3	8,97	1.529.078	13.715.830
18	Pilar de H°A°	m3	17,70	1.529.078	27.064.681
19	Viga intermedia	m3	8,97	1.529.078	13.715.830
20	Viga superior	m3	8,97	1.529.078	13.715.830
21	Techo De Chapa galvanizada de Zinc, sobre estructura metálica c/ perfiles y ángulos con pintura antióxido.	m2	610,00	161.140	98.295.400
22	Revoque de pilares y vigas	gl.	1,00	10.640.000	10.640.000
23	Confección de canaletas y bajadas con antióxido.	ml	148,00	67.788	10.032.624
24	Limpieza final	gl.	1,00	150.640	150.640

OBRA: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO
UBICACIÓN: COLEGIO PARAGUAY PYAHU

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
25	Cartel de Obra con estructura metálica 1,00x1,30	gl.	1,00	1.167.460	1.167.460
26	Marcación y Replanteo	m2	600,00	5.721	3.432.600
27	Excavación para fundación	m3	38,70	39.214	1.517.582
28	Zapata de fundación H° A°	m3	16,87	1.567.466	26.443.151
29	Encadenados de fundacion de H° A°	m3	8,97	1.556.192	13.959.042
30	Pilar de H°A°	m3	17,70	1.556.192	27.544.598
31	Viga intermedia	m3	8,97	1.556.192	13.959.042

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

32	Viga superior	m3	8,97	1.556.192	13.959.042
33	Piso de H°A° de 10 cm helicoptereado (incluye regularización del terreno)	m2	600,00	120.512	72.307.200
34	Techo De Chapa galvanizada de Zinc, sobre estructura metálica c/ perfiles y ángulos con pintura antióxido.	m2	690,00	168.504	116.267.760
35	Revoque de pilares y vigas	un	1,00	10.640.000	10.640.000
36	Confección de canaletas y bajadas con antióxido.	ml	148,00	67.788	10.032.624
37	Limpieza final	gl.	1,00	1.506.400	1.506.400
TOTAL, GENERAL IVA INCLUIDO					**756.199.688**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 756.199.688 (guaraníes: Setecientos cincuenta y seis millones, ciento noventa y nueve mil, seiscientos sesenta y ocho, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Lote	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	**CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO. -AD REFERENDUM**	Escuela 1512 Salto del Monday	90 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.
		Colegio Santa Inés	
		Colegio Paraguay Pyahu	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO
OBRA: ESCUELA SALTO DEL MONDAY
UBICACIÓN: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO - ESCUELA SALTO DEL MONDAY

ITEM	DESCRIPCIÓN	1° MES				2° MES				3° MES			
	Preparación de la obra												
1	Cartel de Obra con estructura metálica 1,00x1,30												
2	marcación y Replanteo												
3	Excavación para fundación												
4	Zapata de fundación H° A°												
5	Encadenados de fundación de H° A°												
6	Pilar de H°A°												
7	Viga intermedia												
8	Viga superior												
9	Techo De Chapa galvanizada de Zinc, sobre estructura metálica c/ perfiles y ángulos con pintura antióxido.												

PEREZ & ARGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Secretario Municipal

10	Revoque de pilares y vigas													
11	Confección de canaletas y bajadas con antióxido.													
12	Limpieza final													

CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO

OBRA COLEGIO SANTA INES
UBICACIÓN: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO - COLEGIO SANTA INES

ITEM	DESCRIPCIÓN	1° MES				2° MES				3° MES			
13	Cartel de Obra con estructura metálica 1,00x1,30												
14	marcación y Replanteo												
15	Excavación para fundación												
16	Zapata de fundación H° A°												
17	Encadenados de fundación de H° A°												
18	Pilar de H°A°												
19	Viga intermedia												
20	Viga superior												
21	Techo De Chapa galvanizada de Zinc, sobre estructura metálica c/ perfiles y ángulos con pintura antióxido.												
22	Revoque de pilares y vigas												
23	Confección de canaletas y bajadas con antióxido.												
24	Limpieza final												

CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO

OBRA COLEGIO PARAGUAY PYAHU
UBICACIÓN: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO – COLEGIO PARAGUAY PYAHU

ITEM	DESCRIPCIÓN	1° MES				2° MES				3° MES			
	Preparación de la obra												
25	Cartel de Obra con estructura metálica 1,00x1,30												
26	marcación y Replanteo												
27	Excavación para fundación												
28	Zapata de fundación H° A°												
29	Encadenados de fundación de H° A°												
30	Pilar de H°A°												
31	Viga intermedia												
32	Viga superior												
33	Piso de H°A° de 10 cm helicoptereado(incluye regularización del terreno)												

PEREZ & ACUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

Secretaria General
Angel Farias
Secretario Municipal

Roque Godoy
Intendente Municipal

34	Techo De Chapa galvanizada de Zinc, sobre estructura metálica c/ perfiles y ángulos con pintura antióxido.												
35	Revoque de pilares y vigas												
36	Confección de canaletas y bajadas con antióxido.												
37	Limpieza final												

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO. -AD REFERENDUM

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la

Ángel Farias
Secretario Municipal

PEREZ & ASOCIADO S.R.L.
RUC: 80054076-0

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo de 2.021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
REPRESENTANTE LEGAL
PEREZ & AGUAYO S.R.L.

PEREZ & AGUAYO S.R.L
RUC: 80054076-0